



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 18 de septiembre de 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. **2019-01709**

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandado RK INVESTMENTS S.A.S., se encuentra notificado desde el pasado 02 de julio de 2020 por aviso conforme lo previsto en el art. 292 del C. G. del P. (fls. 55 - 61, ib) quien dentro del término legal se mantuvo silente.

De otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 25 de septiembre de 2019, en el sentido de indicar que el nombre del ejecutante es **IDEPLAS S.A.**

En lo demás el auto quedara incólume.

En firme esta decisión ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ**

**JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 40
Fijado hoy 21 de septiembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

lbt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9b3d515cbdc3b6abbc84c33e8c18e5b765d11ca3d31dab1b7f17d1edf96d
34b3

Documento generado en 14/09/2020 11:53:10 a.m.